



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6608

Creación de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos autónomos de la subescala de auxiliar de administración general para el nombramiento de funcionarios/as interinos/as

Mediante decreto núm. 895, de 12 de junio de 2018, esta Alcaldía ha resuelto crear una bolsa de trabajo de Auxiliares de Administración del Ayuntamiento.

Lo que se publica.

Alcudia, 12 de junio de 2018.

El alcalde

Antoni Mir Llabrés

DECRETO DE ALCALDIA

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 159/2018 de fecha 12 de febrero de 2018, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VAS del Ayuntamiento de Alcúdia, como funcionario interino de la subescala auxiliar de la escala de administración general, mediante concurso-oposición, la cual fue objeto de publicación en fecha 15 de febrero de 2018 en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), así como en el BOIB 21/2018, de 15 de febrero, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 7 de marzo de 2018.

Mediante decreto de alcaldía, núm. 423/2018, de 26 de marzo de 2018, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo, el cual fue publicado en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento en fecha 28 de marzo de 2018.

La parte dispositiva de dicha resolución otorgaba un plazo diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), para presentar enmiendas o reclamaciones.

El plazo de alegaciones finalizó el día 16 de abril de 2018. Resueltas las alegaciones presentadas, la Alcaldía mediante resolución número 554 de 18 de abril de 2018 aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, el Tribunal Calificador del concurso-oposición, en fecha 30 de mayo de 2018 efectuó la propuesta provisional de calificaciones del procedimiento selectivo, otorgando asimismo un plazo de tres días hábiles para formulación de alegaciones o reclamaciones.

En sesión de fecha 8 de junio de 2018, el Tribunal Calificador examinó las reclamaciones presentadas en la fase de concurso, estimando parcialmente las alegaciones presentadas en fecha 1 de junio de 2018 (RGE 4.716 / 2018), modificando la puntuación del concurso de dicho aspirante.

Vista la propuesta definitiva de calificaciones del procedimiento selectivo hecha por el Tribunal Calificador del concurso-oposición en fecha 11 de junio de 2018, propuesta la que se acepta en su integridad.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,



RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos autónomos de la subescala de auxiliar de administración general para el nombramiento de funcionarios/as interinos/as, que queda conformada por las personas que se indican, en el orden de prelación:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTOS OPOSICIÓN máx. 70 puntos	TOTAL MÉRITS máx. 30 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN FINAL
JOSE LUIS	VEGAS	RIBOT	54,69	20,17	74,85	1
GUILLEM	CAPO	CASTAÑER	55,56	19,00	74,56	2
MABEL	CERDO	VANDELLOS	59,06	14,71	73,77	3
MIRIAM	HERNANDEZ	GARCIA	52,94	20,03	72,97	4
MARIA BEATRIZ	LLABRES	COMAMALA	50,31	21,83	72,15	5
MARIA JOSE	LOPEZ	VILLATE	59,50	11,17	70,67	6
MARIA GLORIA	MORALES	SAVALL	60,81	9,00	69,81	7
SUSANA	GISPERT	TERRASA	50,75	15,58	66,33	8
ANTONI	BARCELO	AMER	57,75	8,36	66,11	9
CARLOS	CUESTA	PACHECO	51,19	14,64	65,83	10
CARLOS JUAN	ESTEVEZ	VANRELL	57,31	6,99	64,30	11
MARIA CORONADA	MARTIN	QUILES	55,13	9,00	64,13	12
JUST	LOPEZ	MONTERDE	56,88	7,00	63,88	13
ELENA	BLANCO	MARQUET	56,00	7,00	63,00	14
TERESA	FONTANET	MATEU	50,31	11,08	61,40	15
MARIA ANTONIA	TORRANDELL	SIQUIER	47,25	13,25	60,50	16
RUTH	GIL	VAZQUEZ	53,38	6,40	59,78	17
FRANCISCA	ROSSELLO	BOYERAS	50,75	8,10	58,85	18
INMACULADA	GUAL	COLL	50,75	8,00	58,75	19
AINA	SERRA	URBIE	49,38	9,20	58,58	20
SANTIAGO JOSE	MARCE	RAMIS	48,56	9,58	58,14	21
MARIA MAGDELENA	FERRER	GENOVART	40,69	17,08	57,77	22
DAVID	JIMENO	LLOMPART	49,00	8,00	57,00	23
PEDRO	AMER	GOMILA	46,81	8,60	55,41	24
LIDIA	JIMENEZ	PEREZ	45,07	9,97	55,05	25
MARINA	LLINAS	FONT	45,06	9,60	54,66	26
DIANA PATRICIA	MOROSIN	LORENZONI	38,50	15,92	54,42	27
MARINA	MATEU	CATALA	50,31	3,00	53,31	28
JAUME	MARQUES	CIFRE	42,00	9,75	51,75	29
JERONIA	BALLESTER	CAPELLA	36,75	14,25	51,00	30
BIENVENIDA	TENA	CASTILLEJO	42,00	8,00	50,00	31
SONIA	FUENTE	PASCUAL	46,81	3,00	49,81	32
MAGDALENA	SERRA	CANTALLOPS	36,31	13,00	49,31	33
ISABEL MARIA	MARTORELL	LLABRES	40,25	8,03	48,28	34
MARGARITA	MAIMO	DAVIA	35,88	11,85	47,73	35
MARIA MAGDELENA	PUJADAS	LLOMPART	41,56	5,80	47,36	36
MARIA DEL MAR	NAVARRO	GORDILLO	44,19	3,00	47,19	37
GUILLEM	BESTARD	PEÑA	38,94	8,00	46,94	38
MARTA	CAÑELLAS	TUGORES	35,00	10,00	45,00	39
CATALINA	AMER	PONS	36,75	8,00	44,75	40
VICENÇ	MATES	BENNASSER	38,50	5,00	43,50	41
PERE	FERRER	OLIVER	36,31	6,40	42,71	42





NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTOS OPOSICIÓN máx. 70 puntos	TOTAL MÉRITS máx. 30 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN FINAL
SILVIA	OÑATE	MENDEZ	37,19	4,74	41,93	43
LAURA DOLORES	SALAMACA	PASCUAL	41,13	0,03	41,16	44

Las personas que conforman la bolsa de trabajo se encontrarán a la espera de ser llamados por el Ayuntamiento por orden de puntuación cuando se produzca la necesidad de nombramiento como funcionario/ a interino/a.

SEGUNDO.- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de esta Alcaldía núm. 159/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 (BOIB 21/2018, de 15 de febrero). Dado que la anterior bolsa de trabajo, constituida mediante Resolución de la Alcaldía núm. 1.287 / 2016, de 31 de agosto (BOIB 112/2016, de 3 de septiembre), ha quedado de momento agotada, la presente convocatoria tiene carácter extraordinario y que la bolsa de trabajo que se constituye de la presente convocatoria tendrá carácter subsidiario a la bolsa anteriormente mencionada, que tendrá en todo caso carácter preferente, de acuerdo con el orden de prelación que figura en la resolución de alcaldía núm. 0159/2018 de fecha 12 de febrero de 2018, que aprueba la relación actualizada consolidada de la lista de aspirantes de la bolsa.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado Contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

